

## “¡Tus pagos te llevan a un Minuto Loco de Súper!”

### **BASES DE CAMPAÑA “Tus pagos te llevan a un Minuto Loco de Súper”**

#### **1. OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD PROMOCIONAL:**

Incentivar el incremento del volumen en transacciones de corresponsalía de BANCO INTEGRAL S.A. a través de agentes propios o afiliados a la red de SERSAPROSA, S.A. de C.V., en el período comprendido entre el 10 de septiembre al 23 de octubre de 2026, premiando la fidelidad de los clientes con el uso del servicio de corresponsalía bancaria Red Akí Pago, mediante la oportunidad de participar en experiencias promocionales denominadas “Minuto Loco de Súper”.

#### **2. DEL PATROCINADOR:**

El área responsable de la organización y desarrollo de esta actividad es la Gerencia de Productos, Gerencia de Operaciones, Dirección Comercial y Departamento de Publicidad y Comunicaciones de BANCO INTEGRAL S.A. y Red Akí Pago, una división de SERSAPROSA, S.A. de C.V.

Los establecimientos participantes deberán contar con el servicio de corresponsalía de BANCO INTEGRAL S.A. por medio de Red Akí Pago, una división de SERSAPROSA, S.A. de C.V.

#### **3. ÁMBITO GEOGRÁFICO:**

Esta actividad promocional es válida para clientes en todo el territorio salvadoreño que realicen transacciones de corresponsalía de BANCO INTEGRAL S.A. a través de agentes propios o afiliados a la red de SERSAPROSA, S.A. de C.V.

#### **4. VIGENCIA DE LA ACTIVIDAD PROMOCIONAL:**

- Fecha de inicio de la actividad promocional: 10 de septiembre de 2026.
- Fecha última para participar: 23 de octubre de 2026.
- Fecha del sorteo: 29 de octubre de 2026.
- Fecha de realización de la experiencia “Minuto Loco de Súper”: viernes 6 de noviembre de 2026.
- Hora de realización de la experiencia: 2:00 p.m.
- La realización y entrega de los premios correspondientes a la experiencia “Minuto Loco de Súper” se efectuará exclusivamente en el establecimiento que comercialmente opera bajo la marca Súper El Baratillo, detallados en estas bases y que cuenten con el servicio de corresponsalía de BANCO INTEGRAL S.A. por medio de Red Akí Pago.



## **5. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN:**

Cada cliente que realice Pago de Crédito en los corresponsales financieros de BANCO INTEGRAL S.A. a través de agentes propios o afiliados a la red de SERSAPROSA, S.A. de C.V. durante el período promocional obtendrá, un punto electrónico por cada transacción, independientemente del monto de pago de crédito, los cuales se acumularán para participar en el sorteo de “Minuto Loco de Súper”, siendo un total de 6 ganadores de la experiencia.

El sorteo se realizará el 29 de octubre de 2026, mediante un sistema de selección aleatoria. Se seleccionarán 6 ganadores titulares y 6 suplentes, de conformidad con el procedimiento establecido en estas bases.

Cada uno de los seis (6) ganadores tendrá derecho a participar en una experiencia presencial denominada “Minuto Loco de Súper”, a realizarse exclusivamente el viernes 6 de noviembre de 2026, a las 2:00 p.m.

Los ganadores serán anunciados en redes sociales y en el sitio web de BANCO INTEGRAL S.A. y Red Akí Pago, una división de SERSAPROSA, S.A. de C.V.

Cada ganador será contactado previamente mediante llamada telefónica a los datos de contacto que se encuentren registrados en los sistemas de Banco Integral S.A. y se le notificarán las especificaciones del desarrollo de la mecánica de la promoción, la cual se efectuará específicamente en la sucursal Súper El Baratillo, Personería jurídica: DIALCA, S.A. DE C.V. DIHARE SANTA TECLA 1.ª Calle Oriente y 3.ª Av. Norte, local 2-2, Santa Tecla, La Libertad, en el cual deberá presentarse para hacer efectivo el premio.

El premio podrá ser hecho efectivo personalmente por el ganador titular o, cuando este no pueda asistir, por un familiar de primer o segundo grado de consanguinidad o afinidad, siempre que exista autorización previa y expresa del ganador titular, comunicada y validada por BANCO INTEGRAL S.A. y/o Red Akí Pago antes de la fecha del evento.

La persona autorizada deberá acreditar su identidad mediante documento de identificación vigente y cumplir con los requisitos de validación establecidos por los organizadores.



La autorización otorgada a un familiar no constituye transferencia, cesión o sustitución del premio, sino únicamente una autorización para que dicha persona haga efectiva la experiencia en representación del ganador titular.

Durante la experiencia, la persona que haga efectivo el premio dispondrá de un máximo de un (1) minuto para seleccionar productos disponibles para la venta dentro del establecimiento asignado, hasta completar un valor máximo de US\$100.00.

No podrán seleccionarse ni adquirirse con cargo al premio bebidas alcohólicas. El premio consiste exclusivamente en los productos seleccionados y adquiridos durante la experiencia, hasta por un valor máximo de US\$100.00.

La carretilla utilizada durante la dinámica constituye únicamente un elemento para realizar la experiencia y no forma parte del premio.

Si el valor de los productos seleccionados durante la dinámica supera los US\$100.00, la persona que haga efectivo el premio deberá cancelar con sus propios recursos la totalidad de la diferencia o excedente o podrá retirarlos de la compra.

Si al finalizar el minuto, el valor de los productos seleccionados es inferior a US\$100.00, se permitirá, inmediatamente después de finalizada la dinámica, seleccionar productos adicionales dentro del mismo establecimiento para completar la compra hasta alcanzar el monto máximo de US\$100.00.

Esta compra complementaria deberá realizarse obligatoriamente el mismo día del evento y en el mismo establecimiento asignado.

La selección complementaria de productos tampoco podrá incluir bebidas alcohólicas.

Bajo ninguna circunstancia se entregará al ganador o a la persona autorizada dinero en efectivo, transferencia, vale, tarjeta, saldo a favor o cualquier otro equivalente monetario por la diferencia que pudiera existir entre el valor de los productos seleccionados y los US\$100.00 establecidos como valor máximo del premio.

En caso de que un ganador no pueda ser contactado, resulte inelegible o no cumpla



con los requisitos establecidos, se procederá con el ganador suplente correspondiente.

La experiencia se realizará mediante un evento desarrollado con presencia de representantes de BANCO INTEGRAL S.A. y Red Akí Pago, una división de SERSAPROSA, S.A. de C.V.

#### 6. PREMIOS A OTORGAR:

Se otorgarán un total de seis (6) premios, distribuidos de la siguiente manera:

- 1er premio: Experiencia “Minuto Loco de Súper”, hasta por un valor máximo de US\$100.00 en productos.
- 2do premio: Experiencia “Minuto Loco de Súper”, hasta por un valor máximo de US\$100.00 en productos.
- 3er premio: Experiencia “Minuto Loco de Súper”, hasta por un valor máximo de US\$100.00 en productos.
- 4to premio: Experiencia “Minuto Loco de Súper”, hasta por un valor máximo de US\$100.00 en productos.
- 5to premio: Experiencia “Minuto Loco de Súper”, hasta por un valor máximo de US\$100.00 en productos.
- 6to premio: Experiencia “Minuto Loco de Súper”, hasta por un valor máximo de US\$100.00 en productos.

Cada premio consiste exclusivamente en los productos seleccionados y adquiridos durante la experiencia hasta alcanzar un valor máximo de US\$100.00.

| Cantidad  | Detalle                                                                                                       |
|-----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>06</b> | Experiencia <b>“Minuto Loco de Súper”</b> , con un valor máximo de <b>US\$100.00 en productos por ganador</b> |

Los premios no serán canjeables por dinero en efectivo, transferencias bancarias, vales, tarjetas de regalo, saldo a favor ni ningún otro equivalente monetario.

El premio podrá ser hecho efectivo por el ganador titular o por un familiar de primer o segundo grado previamente autorizado de conformidad con estas bases, sin que dicha autorización implique transferencia de la titularidad del premio.



## **7. DE LOS PARTICIPANTES:**

### **Elegibilidad para participar en la actividad promocional**

Cada participante podrá recibir solo un premio durante toda la actividad promocional, independientemente de los números electrónicos que tenga para participar.

Serán elegibles para participar en la actividad promocional todas las personas naturales capaces, nacionales o residentes de la República de El Salvador, mayores de dieciocho (18) años que:

1. Clientes que han realizado pago de crédito de BANCO INTEGRAL S.A. a través de corresponsales financieros definidos como agentes propios o afiliados a la red de SERSAPROSA, S.A. de C.V. dentro del período de la promoción, cumpliendo con los parámetros establecidos dentro de estas bases.
2. Aceptar estas bases y condiciones de la promoción.
3. Cuenten con un documento de identificación vigente.

La organización se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por los participantes y descalificar a aquellos que incumplan con los requisitos establecidos.

### **No serán elegibles para participar en la actividad promocional:**

- Personas jurídicas.
- Clientes que actualmente se encuentren en mora con créditos en cobros.
- Clientes cuyos créditos u otros préstamos que posean con BANCO INTEGRAL S.A. hayan sido trasladados al área de cobros al momento de la rifa.
- No participan empleados y miembros de Junta Directiva de BANCO INTEGRAL S.A..
- Clientes que aparezcan en listas de cautela al momento de realizarse la selección del ganador.
- No participan en esta promoción colaboradores de SERSAPROSA, S.A. DE C.V. y sus divisiones.
- Si alguna de las personas antes mencionadas resultare como ganadora en la rifa, este premio será anulado y se procederá a entregarlo al ganador suplente asignado.

## **8. AUTORIZACIÓN DE FAMILIAR**



Cuando el ganador titular no pueda presentarse personalmente, podrá solicitar que la experiencia sea hecha efectiva por un familiar de primer o segundo grado de consanguinidad o afinidad.

Dicha autorización deberá:

- Ser comunicada previamente a BANCO INTEGRAL S.A. y/o Red Akí Pago.
- Ser validada antes de la realización del evento.
- Identificar claramente a la persona autorizada por medio de una carta de autorización del ganador.
- Corresponder exclusivamente a un familiar dentro de los grados permitidos.
- No se permite realizar venta, cesión, transferencia o comercialización del premio.

El familiar autorizado deberá presentar documento de identificación vigente y cumplir con los mecanismos de validación que le sean requeridos.

#### **9. DE LAS REGLAS PARA EL RECLAMO DE PREMIOS:**

Documentos a presentar para reclamar el premio:

Para hacer efectivo el premio, el ganador deberá presentar su Documento Único de Identidad (DUI) vigente.

Cuando el premio sea hecho efectivo por un familiar previamente autorizado, dicha persona deberá presentar su documento de identificación vigente y cumplir con el proceso de validación establecido por los organizadores.

Además, el ganador y/o la persona autorizada deberá firmar el comprobante de entrega y/o aceptación del premio, según corresponda.

- El premio podrá ser reclamado por el ganador titular o por un familiar de primer o segundo grado previamente autorizado.
- La autorización a un familiar no modifica la titularidad del premio ni constituye transferencia, cesión o venta del mismo.
- El premio únicamente podrá hacerse efectivo el viernes 6 de noviembre de 2026, a las 2:00 p.m., durante el evento al cual haya sido convocado el ganador.
- El ganador o familiar autorizado deberá presentarse en el establecimiento Súper El Baratillo asignado.
- La experiencia no podrá ser trasladada a otra fecha.



- Cada participante podrá recibir solo un premio durante toda la actividad promocional.
- El premio no será canjeable por dinero en efectivo, transferencia bancaria, vales, tarjetas de regalo, crédito, saldo a favor ni ningún otro equivalente monetario.
- El premio consiste exclusivamente en los productos seleccionados y adquiridos durante la experiencia, hasta un valor máximo de US\$100.00.
- La carretilla física utilizada para realizar la dinámica no forma parte del premio.
- No se permitirá la adquisición de bebidas alcohólicas con cargo al premio.
- Si los productos seleccionados superan los US\$100.00, la diferencia deberá ser pagada por la persona que haga efectiva la experiencia.
- Si al finalizar el tiempo de la dinámica los productos seleccionados suman menos de US\$100.00, podrá completarse la compra inmediatamente después dentro del mismo establecimiento y el mismo día del evento.
- En ningún caso se entregará en efectivo la diferencia entre el valor de los productos adquiridos y los US\$100.00.
- Cualquier monto no utilizado el día del evento perderá su vigencia y no generará saldo a favor, crédito, vale, devolución o derecho a utilizarlo posteriormente.
- BANCO INTEGRAL S.A. y Red Akí Pago podrán realizar fotografías, videos y registros relacionados con la entrega y desarrollo del premio, de conformidad con estas bases.
- El premio estará sujeto a las obligaciones y retenciones tributarias que resulten legalmente aplicables, en caso de corresponder.

## **10. DE LA RESPONSABILIDAD, CONDICIONES Y RESTRICCIONES DEL PATROCINADOR:**

### **Uso del nombre e imagen de los ganadores**

Los participantes y/o ganadores, al momento de participar en la actividad promocional por cualquiera de los medios y mecanismos previstos en las presentes bases, consienten automáticamente en la utilización, publicación y reproducción, sin limitación o restricción alguna, por parte de BANCO INTEGRAL S.A. y Red Akí Pago, una división de SERSAPROSA, S.A. de C.V., de su imagen y nombre en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, incluido internet o cualquier medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos relacionados con la presente actividad promocional.



En caso de que la experiencia sea realizada por un familiar autorizado, dicha persona deberá aceptar igualmente las condiciones correspondientes al registro de la actividad y utilización de su imagen, conforme a la documentación que le sea presentada.

**Derechos y responsabilidades de BANCO INTEGRAL S.A.:**

BANCO INTEGRAL S.A. y Red Akí Pago, una división de SERSAPROSA, S.A. de C.V., se reservan el derecho de realizar modificaciones o añadir anexos a la mecánica de esta actividad promocional, así como a los premios, siempre que estén debidamente justificados y sean comunicados conforme corresponda.

En caso de que, por razones operativas, caso fortuito, fuerza mayor o circunstancias ajenas al control de los organizadores, el establecimiento asignado no pudiera desarrollar la actividad en las condiciones previstas, BANCO INTEGRAL S.A. y Red Akí Pago podrán reasignar al ganador a otro establecimiento participante, comunicándole dicha modificación previamente.

No se entregarán otros premios, dinero, accesorios, equivalentes monetarios ni beneficios adicionales a los expresamente acordados.

El participante acuerda cumplir con cada uno de los términos de la presente actividad promocional expuestos en estas bases.

BANCO INTEGRAL S.A., Red Akí Pago, DIALCA, S.A. DE C.V., DIHARE, S.A. DE C.V. y ALAS CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. no asumirán responsabilidad por el uso posterior que el ganador o familiar autorizado realice de los productos seleccionados durante la experiencia, sin perjuicio de las responsabilidades que legalmente correspondan a cada parte.

**11. DE LOS PREMIOS NO RECLAMADOS O NO ADJUDICADOS:**

Aquellos premios que no puedan ser oportunamente adjudicados, asignados o que no fueron reclamados por los respectivos ganadores titulares o suplentes, una vez agotado el proceso y los plazos establecidos en los apartados 10 y 11 de las presentes bases, quedarán en propiedad y a entera disposición de BANCO INTEGRAL, S.A.



En consecuencia, BANCO INTEGRAL, S.A. se reserva el derecho de hacer uso, asignación, custodia o libre disposición de dichos bienes para futuras promociones, actividades comerciales o los fines institucionales que estime convenientes, sin que esto genere derecho a reclamo o indemnización alguna por parte de los participantes.

**12. DE LA INFORMACIÓN O CONSULTAS SOBRE LA ACTIVIDAD PROMOCIONAL:**

Asistencia al consumidor:

Las inquietudes de los participantes de la actividad promocional podrán comunicarse mediante los siguientes números:  
2250-6090 y 7783-6739.

